

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 1.º de diciembre de 1813

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Gefe de día: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 1.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Cazadores. Teatro: Voluntarios.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 30 de noviembre*— Publica el dictamen que el 23 del corriente dió á S. A. la comision médica de esta plaza; la cual, aunque no puede decir absolutamente que está concluida en el día la calentura que ha reinado, debe asegurarse que no puede ya transmitirse ni hacerse popular en parte alguna de la península, por razon á la estacion, y por lo mucho que ha bastardeado el mal.

*Suplemento á la Gaceta de la Regencia del 30*— Contiene la lista de las 496 acciones de particulares premiadas en el octavo y último sorteo, practicado á la presencia pública en setiembre último por el Consulado de Cádiz, en conformidad á la real cédula de 29 de junio de 1805 sobre el préstamo de 100 millones; previniendo que el Consulado hará el pago de sus principales, premios, é intereses de 5½ por 100, en su tesoreria de esta plaza, luego que lo permitan sus fondos.

*Diario mercantil del 30*—F. P. U. despues de varias reflexiones sobre la conveniencia y necesidad de la *milicia nacional*, apoyadas con el exemplo de Cádiz, propone un plan de organizacion de dicha *milicia*. El alistamiento correrá á cargo de los Ayuntamientos, y comprenderá á todos los hombres útiles desde 16 á 50 años, á cada uno de los cuales se entregará un fusil de cuenta del Gobierno, siendo el resto del equipo y armamento á su costa. La instruccion precisa de los giros, marchas y manejo del arma la recibirán por espacio de tres horas en los dias festivos, y seran regidos por la ordenanza general del ejército mientras esten sobre las armas.—Un gaditano da gracias en nombre de todos sus paisanos al duplicado Dr. en Lima y Osma, el Señor Don Blas Ostolaza, por la gloria que derramó sobre esta ciudad cuando pronunció las palabras insertas en el R. 894, á saber: ¡Murmullo y ruido en las galerias! ¿Estamos en Cadiz? Este es un desorden...!! Oxalá, exclama, que el pueblo de Madrid recompense algun dia tus hazañas y virtudes.

*Conciso del 30*.— Inserta el boletín alemán, su fecha en Verden á 21 de octubre último. (Sup. al R. 895).— En junio próximo pasado llegó

á Jalapa un numeroso convoi de Veracruz escoltado por solos 85 hombres, dexando burlados á los rebeldes, con la mayor gloria de las armas nacionales—Escriben de La-Coruña haberse empezado á vestir la reserva, habiendo llegado ya á aquel puerto 400 uniformes completos: se juntarán hasta 1000 y doble número de camisas, á pagar sobre las caxas de América.— Parece que el gobernador de Tortosa ha tratado de instruirse oficialmente sobre la suerte de Pamploña—El *Conciso* se reserva hacer varias reflexiones sobre la orden dada por el lord Wellington al ejército español de volver á entrar en su territorio; dimanada, segun dice, de los excesos cometidos por algunos soldados en varios caserios franceses. El digno general Freire representó al lord contra aquella medida, y este le contestó que semejante disposicion en nada perjudicaba á los dignos oficiales y tropa; que estaba acostumbrado á tomarla con los ingleses y portugueses; y que no habiendo hecho en otras ocasiones con los españoles, era efecto de su consideracion por las privaciones y escaseces que sufren &c. &c. &c.

*Procurador general de la nacion y del rei, núm. 425*—El Señor *Procurador general* sale hoy en persona á la palestra; y, sin andarse en tiquismiquis ni recurrir á las zarandajas de sus paniguados y compinches, embiste con el *Brujo Cabriolas*, poniéndole de vuelta y media por la carta inserta en el núm. 115 del *Duende de los cafes*; llegando el delirio del buen editor á tal extremo que *impávido* profiere estas palabras: “Este brujo, ó da á entender que la soberania nacional y la Constitucion (\*) son contrarias á la religion que profesamos, ó que para que una cosa y otra prosperen (*es menester desterrar ciertas y ciertas gentes á los desiertos de Libia*) no se debe permitir á los sacerdotes el uso y ejercicio de la predicacion”... Tras el *Domine pater Anchises* sale un Eneas digno hijuelo suyo, y espeta un *geroglífico* sobre la causa de los Señores canónigos, viniendo á dexar colegir, entre celajes mil, que en ella aparece quien escribe sin saber leer... (entiéndalo quien

(\*) *Fatal Constitucion ¡á qué le obligas!... A decir que son blancas las hormigas...*

lo entienda y Cristo con todos)—Termina la batahola con noticias como siempre y trozos de Cortes que

*Vienen á puros tajos y reveses*

*De las rapantes uñas aguileñas*

*Desmoñadas las greñas....*

*Diario de la tarde del 29 de noviembre.*—Siguén los tagarotes editores hechos órganos de las necesidades de Panes; y royendo los zancajos á cuantos no se conforman con su indigesta malignidad (traslado al patriota Peña), repiten el robo de Cortes con la impudencia de todos los días.

*Periódico mercantil de la plaza de Cádiz, número 86.*—Sigue la lista de entrada y salida de buques, la de los que se hallan á la carga, y el arancel de los derechos que se pagan en el despacho de los frutos y demas efectos de América á su introduccion en la península y extraccion al extranjero. Con fecha del 24 de noviembre el Sr. secretario de Hacienda ha comunicado al intendente de esta provincia una orden, cuyo tenor es el siguiente: *Habiendo el rei de Marruecos dado la satisfaccion correspondiente por los barcos españoles que sus cruceros habian detenido, restituyendo no solo los barcos, sus efectos y tripulaciones, sino deponiendo ademas al gobernador de Tetuan por los malos tratamientos que dió á las tripulaciones de los dos primeros barcos detenidos, ha resuelto la Regencia del reino que para evitar en lo sucesivo semejantes motivos de disgusto, se prohiba enteramente el comercio clandestino de ganados y granos que se hacia con los moros de la provincia del Rif, por estar en abierta insurreccion contra su rei. Muley Soliman; en la inteligencia de que cualquiera que fuese aprehendido por los cruceros marroquies haciendo este comercio de contrabando, no solo no será reclamado por el Gobierno español, sino que queda sujeto á la pena de muerte impuesta por el rei de Marruecos Muley Soliman á los que se les encuentre executando este comercio prohibido.*—Cambios: Londres: Gobierno: 52. Particulares: 52½ á 52¾. Vales (en los días 26 y 27): 107 á 109. Idem el 29: 108 á 110.

*El Duende de los cafés, núm. 122.*—Discurrir sobre la injusticia y dureza de nuestras leyes respecto al uso de *armas prohibidas*; y advertirte que su abolicion es el único medio de equilibrar la fuerza de los hombres buenos con los malos; pues estos se mirarán muchísimo antes de insultar á aquellos, si saben que van armados y en disposicion de defenderse.—*El Dr. Don Alfonso de Maria* describe los horrores de la *hidrofobia*, ó sea rabia canina, é inculca la necesidad de reducir periódicamente el número de los perros para la seguridad interior de los vecindarios.

#### NOTICIAS.

*Berlin 10 de octubre.*—La plaza de Stettin no puede estar mucho tiempo en poder del enemigo. Todos los viveres, excepto el pan y el vino, se han concluido ya. El *land-sturm* (milicias) de 5 millas alemanas en rededor de la plaza ha sido llamado para trabajar en las trincheras. La ciudad está casi

abandonada por sus habitantes, y en la guarnicion se cuentan muchos alemanes que suspiran por verse libres.

En 1806 y 1807 fue pagado el ejército frances en moneda prusiana; y en 1813 se paga el ejército prusiano en monedas de cinco francos. Por el contrario, el ejército frances se queja ahora de que no recibe paga alguna.

*Hamburgo 13 de octubre.*—Hoi ha entrado en esta ciudad, conducido por una escolta de gendarmas, el *maire* (corregidor) de Lubeck. (Times.)

*Segovia 3 de noviembre.*—El gefe político de esta provincia, cuyo celo é ilustracion son dignos del aprecio de los buenos españoles, ha dirigido á los segovianos una enérgica proclama, noticiándoles las escaseces que padecen nuestros ilustres defensores, y excitándoles á que correspondan cordialmente á las determinaciones de nuestro sabio Gobierno. „Herido este, dice, en lo mas sensible de su corazon al escuchar las amargas y justisimas quejas que llegaban á sus oídos de la miseria horrorosa que padecían nuestros ejércitos, reitera sus órdenes las mas acertadas para remediaria.”—Enumera despues cuáles son estas filantrópicas disposiciones, y se queja amargamente de la morosidad, ó mas bien fria indiferencia con que se rehusa cumplimentarlas. Este gefe, recomendable por tantos títulos, se halla ciertamente lleno de dolor al ver que *mientras los desobedientes, segun se explica, descansan tranquilamente en su mismo crimen, los defensores de la patria padecen las mayores necesidades sin que por eso dexen de derramar su sangre todos los días....* Nada prueba mas el conflicto de aquel funcionario que el tono severo con que concluye su exhortacion; tono, ageno de su carácter conciliador y suave; pero que prueba al mismo tiempo la energia de su alma y el interés que se toma por la conservacion de la patria, mirando por la suerte de sus inclitos defensores. „Temblad, pues, exclama, corazones apáticos é insensibles, que con tanta serenidad mirais los males y calamidades de la madre patria: temblad; la justicia se arma de todo su rigor contra vosotros; y yo, que creeria hacerme reo de la muerte de tantos infelices en el ejército, y de las aciagas consecuencias que de esto pudieran resultar á la nacion, si prosiguiese, como hasta aqui, usando de los medios de persuasion y suavidad: ya sé el partido que debo tomar en adelante para hacerme obedecer.”—¿Qué mas se quiere de un funcionario público? ¿Depende de él, ó de la apatia de los que deben contribuir, si es que no quieren ser franceses, el que perezcan los valientes que derraman su sangre por defender la libertad de la nacion? Sostenga el Gobierno con brazo fuerte á tan dignísimos funcionarios y el cruento castigo haga estremecer á los inicuos, á los malos españoles, á los egoistas degradados, que frustran las resoluciones soberanas, y las rectas intenciones de sus respetables executores. De otro modo no seremos

TRIBUNALES.

libres, y esos mismos que rehúsan partir su pan con sus hermanos los militares, tendrán, mal que les pese, que ver arrebatadas sus fortunas por las manos ensangrentadas de los verdugos de la patria. (Cart. part.)

**Coruña 16 de noviembre**—El día 10 entró en el puerto del Ferrol de arribada la goleta mercante *Atrevida*, que salió de La-Habana el 28 de setiembre anterior con destino á este puerto de La-Coruña. Su capitán dice que el 19 del mismo setiembre entró en el referido puerto de La Habana el navio español llamado *Miño* (R. 895), que trae á su bordo de 4 á 5 millones de pesos, y su destino es á Cádiz. Añade que es inexplicable el gozo que reina en aquellos habitantes desde que supieron que no quedaban en el territorio de la península mas franceses que los de Cataluña.

(Diario de La-Coruña.)

**Campamento al frente de Sagunto, 18 de noviembre**—Sigue el bloqueo de esta plaza por la segunda brigada de la division del general Roche, de un modo tan estrecho que no se puede pedir mas: nuestras escuchas se sitúan todas las noches al pie de las mismas murallas del fuerte, retirándose de día á medio tiro de fusil.

Los enemigos no han perdonado medio alguno para trabajar en su fortificacion y ponerla en el mejor estado; teniendo hoy montadas setenta piezas de grueso calibre, con un gran parque de artilleria que de antemano dexó Suchet.

Su guarnicion consiste en unos dos mil hombres, y aunque fue enorme la cantidad de provisiones que de todas clases encerraron en sus almacanes, sabemos que la humedad de estos, y el poco cuidado que han tenido en evaporar aquellos, les ha proporcionado una baxa terrible—El servicio es bastante penoso; pero se sobrelleva con gusto en atencion á que la tropa está perfectamente asistida, y nada le falta así en vestuario como en sus pagas; teniendo siempre á la vista á nuestro general, participe de nuestras tareas—Continuamente vemos parlamentarios de este y del gobernador del fuerte, baron de Rouelle, y no nos queda duda de que si nos diesen la suficiente fuerza para posesionarnos del pueblo de Murviedro, seriamos dueños de él en breves dias, apesar que esta operacion arriesgada debia desde luego producir alguna pérdida; pero es constante que de este modo, obligando al enemigo á encerrarse dentro del castillo, y privado del gran recurso del agua de la villa, se veria muy pronto precisado á escuchar condiciones, y tendríamos nosotros la gloria, en recompensa de nuestros trabajos, de plantar nuevamente el pabellon nacional en esta importante plaza. (Cart. part.)

**Madrid 23 de noviembre**—El tribunal supremo de Justicia, que se instaló en esta el 8, dió principio á su *judicatura*, segun se avisa en el *Redactor general de España*, despidiendo al reloxero Pando, y sustituyendo otro para que arregle el relox del tribunal. Principio quieren las cosas—En el mismo periódico se inserta la siguiente especie (¡ ojo avizor! ): En el próximo setiembre salió del Brasil la Serenísima Señora infanta Doña Carlota; y se habla con variedad sobre el punto á que se dirige.

(Cart. part.)

**Juzgado de Primera instancia**—En virtud de providencia dictada ante D. Cipriano José Gonzalez, escribano público de esta ciudad, por el Sr. D. Joaquin José de Aguilar, juez primero de Primera instancia de la misma, en fecha 25 de noviembre, á consecuencia del despacho requisitorio, que en 19 de agosto se le ha remitido por el Sr. Don Francisco Berenguer, ministro de la Audiencia territorial de Valencia, y comisionado por ella para entender en las diligencias del expediente de secuestro de 300 cañones de azogue que procedentes de Madrid fueron aprehendidos por la subdelegacion de la ciudad de Alicante á D. José Salazar y D. Juan Moreno, se cita y emplaza á la casa inglesa de Bristol Enrique, Francisco Broke y compañía, ó su apoderado D. José Perez de Lera, para que comparezcan en el término de treinta dias ante el mismo Sr. ministro comisionado á usar del derecho que entiendan tener en el citado expediente.

COMERCIO.

**Cambios en Londres el 9 de noviembre.**

<i>Cádiz, en efectivo</i> .....	51
<i>Lisboa</i> .....	78½
<i>Oporto</i> .....	79½
<i>Gibraltar</i> .....	45½
<i>Malta</i> .....	68
<i>Palermo, por onza</i> .....	125
<i>Hamburgo 2½ uso</i> .....	26 y 6
<i>Paris, á un dia fecha</i> .....	18 y 30
<i>Genova</i> .....	54
<i>Rio-Janeiro</i> .....	79
<i>Amsterdam, uso</i> .....	30

GOBIERNO.

**Junta de Sanidad (Día 30.)**—Desde las 8 de ayer á las de hoy han sido enterrados 7 cadáveres, en estos términos: del Depósito, 1 niño, y 1 niña; del hospital de San Juan de Dios, 2 hombres; de las parroquias directamente, 1 hombre, 1 muger y 1 niña.

CAPITANIA DEL PUERTO

**Día 30.**—Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Almería mist. port. Ros y cebada. De Lisboa diate port. Señor de Las-peñas, con manteca, carne, palo campeche y algodón. De Londres y Lisboa b. ingles Malta, en lastre. De la Gran-Canaria y Tenerife mist. esp. San José y Animas, con habichuelas y trigo. De Alhucemas un laud esp. con trigo. De Estepona un f. id. con batatas. De Nerfa otro id. con id. De Huelva un mist. con leña. De Cartagena otro id. esp. con id.

PARTES TELEGRÁFICAS.

**Día 30.**—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continúan los mismos trabajos anunciados en el *Redactor* 898.

CÓRTESES.

**Día 29 en la noche.**—Se dispensó del proceso de pruebas y de la contribucion de 40 rs. para ponerse la cruz de Carlos III á dos oficiales del ejército, agraciados por el Gobierno con ella en premio de acciones militares. Asimismo otorgaron las Cortes permiso para vender fincas vinculadas á todos los que se hallasen en el caso de apoyar su solicitud la Regencia y co-

mision de Legislacion, omitiéndose tratar en particular de cada uno por la angustia del tiempo; y dispensa de tiempo para recibirse de abogado á Don Manuel Sanchez Guerrero, de Sanlucar.

Se concedieron cartas de ciudadano á D. Angel Paris, romano; y á un español pardo, vecino de Lima, y médico de profesion. Tambien se concedió carta de naturaleza á D. Carlos Fraver, de Magdeburgo.

La junta suprema de Sanidad expone que la ciudad de Cádiz debe considerarse en estado de perfecta salud en 1.º de diciembre, fixando á 15 dias la cuarentena de observacion.—Enteradas.

Se mandaron volver á la comision de Legislacion los dos expedientes, de queja de Don José Aurrecoechea contra el tribunal supremo de Justicia, y sobre la consulta del mismo tribunal con motivo de la competencia promovida por el Consulado de Cádiz (sesion del 17), con una representacion que se vió del mismo Aurrecoechea, quejándose de que no obstante continuaban los procedimientos del tribunal supremo, estándose subastando en La-Isle de Leon por disposicion suya una finca del concurso de Torre hermanos.

La comision del Diario de Córtes expuso que habia varios pretendientes para la plaza de director y demas de aquel establecimiento. El Señor Antillon recomendó que por medio de la gaceta se publicase la provision de estos empleos, á fin de que llegando á noticia de todos ocurriesen pretendientes benéritos entre quienes elegir.

El presidente de la junta de Comercio y navegacion remite desde Cádiz la dimision que hacen tres de sus individuos, del comercio de aquella plaza, que no pueden abandonar su casa y giro—Admitida la dimision, y que se auxilie á la junta para trasladarse á Madrid.

Se accedió á la solicitud de varios Comerciantes de Cádiz, apoyada por la Regencia, y conforme á dictámen de la comision de Comercio, ampliándose de nuevo por otros seis meses el permiso para importacion de algodones á América.

La comision especial nombrada ayer para informar sobre la consulta del consejo de Estado, es de dictámen que por esta vez, y no obstante el artículo 31 del decreto de 24 de marzo de este año, proponga el Consejo para las plazas togadas y juzgados de Primera instancia de ultramar aquellas personas cuya moralidad, aptitud, y adhesion á la Constitucion le conste. Aprobado.

Los Señores Oller, Castillo, Larrazabal y Antillon hicieron presente la urgencia de proveer las plazas del poder judiciario, así en la península como en Ultramar, lamentando los tristes efectos de la demora que se notaba. En consecuencia los Señores Oller y Antillon hicieron la siguiente indicacion, que fue aprobada: "que lo resuelto para Ultramar se extienda á la península, y que el consejo de Estado consulte sin demora las plazas que deben proveerse, con arreglo á la lei de 9 de octubre.

Doña Maria Marin, casada en segundas nupcias con el gefe-político de Granada Don Pascual Quitez Talon solicita la tutela de sus menores hijos del primer matrimonio—No ha lugar á votar.

La comision de Legislacion, sobre la consul-

ta del Gobierno acerca de las Diputaciones provinciales que hubiesen concluido las 90, y no mas, sesiones que la Constitucion les concede, y medios de suplir la intervencion que les pertenece en el reparto de las contribuciones, con motivo ahora del tercio anticipado por la contribucion directa, es de dictámen que se las convoque extraordinariamente para solo aquel objeto. Despues de una larga discusion se declaró no haber lugar á deliberar. El Sr. Martinez de La Rosa hizo entónces la indicacion siguiente: si alguna Diputacion provincial hubiese concluido sus noventa sesiones de este año, cuide el Gobierno que luego que pueda reunirse para las del año de 1814 lo verifique para ocuparse preferentemente en lo relativo al tercio anticipado de la contribucion directa—Aprobada—El Sr. Vadillo propuso la adiccion siguiente, que tambien fue aprobada: entretanto encárguese á los gefes-políticos é intendentes de las mismas provincias arreglen los datos y preparen los trabajos para la mas pronta expedicion de este asunto.

El Sr. Antillon hizo indicacion de que se previniera al Gobierno no emprendiese la marcha á Madrid hasta que le precediesen en la misma direccion cincuenta Señores diputados, al ménos—Aprobado.

El Sr. presidente dixo: „Las Córtes ordinarias cierran sus sesiones en la ciudad de San Fernando para abrirlas en Madrid el 15 de enero.“ En efecto, se levantó la sesion pública, quedando las Córtes en secreta.

#### AVISOS.

En el Puerto de Santa Maria, y á cargo de D. Antonio Martinez que vive en el Vergel núm. 15, está de venta un coche de camino, listo para marchar, con las mejores comodidades y de muy buen lucimiento, acabado de recorrer y de pintar.

Un jóven de 19 años, que sabe leer, escribir, aritmética, gramática, retórica, poetica, filosofia, y lengua francesa, solicita su acomodo—En la imprenta de este periódico darán razon.

Habiéndose solicitado colecciones de los tres primeros trimestres del Tribuno del pueblo español, han podido completarse hasta el número de 60, que en tres tomos encuadernados á la rústica se hallan de venta en los puestos de papeles públicos de la calle Ancha, de La carne, y de San Francisco; y en los mismos se halla igualmente de venta el IV tomo, comprehensivo de un cuatrimestre; formando los cuatro tomos la coleccion completa de los trece meses que se publicó este periódico.

Cádiz 1.º —La junta superior de Sanidad de esta provincia ha declarado á esta ciudad de Cádiz en estado de sanidad; y su Ayuntamiento constitucional, en vista de la orden que se le ha comunicado de la misma junta superior, ha dispuesto que este feliz suceso se ponga en noticia del público para su satisfaccion, y que se celebre con un solenne Tedeum, en accion de gracias al Todopoderoso, á las 10 de la mañana de este dia en la Iglesia-catedral, á que asistirá el Ayuntamiento.

#### TEATRO.

El hipócrita (comedia en 5 actos, de Molière, traducida por el Señor Marchena.)—Seguidillas manchegas—La locura fingida (sainete)—A las 7.

IMPRESA DEL ESTADO MAYOR-GENERAL  
á cargo de P. Ponce: año de 1813.